

## Comité Directivo de 10 de marzo de 2025

En Madrid, siendo las 09:30 horas del día 10 de marzo de 2025, se reúne el Comité Directivo de la AUTORIDAD INDEPENDIENTE DE RESPONSABILIDAD FISCAL, AAI (en adelante, "AIReF"), con asistencia de:

Presidenta:

Doña Cristina Herrero Sánchez.

Vocales:

Don Ignacio Fernández-Huertas Moraga. Director de la División de Análisis Presupuestario.

Doña Esther Gordo Mora. Directora de la División de Análisis Económico.

Don José María Casado García. Director de la División de Evaluación del Gasto Público.

Secretario- Vocal:

Don Diego Pérez Martínez.

Director de la División Jurídico-Institucional.

Se ha enviado por correo electrónico la documentación referente a los asuntos a tratar y se abre la sesión con la lectura del orden del día, que incluye los siguientes puntos:

### **1. Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la sesión anterior.**

El Comité Directivo aprueba por unanimidad el acta de la sesión anterior.

### **2. Primera fase de la evaluación del proceso de revisión del gasto público 2022-2026 de las Administraciones Públicas.**

El Plan de Acción correspondiente a la primera fase de la evaluación del proceso de revisión del gasto público 2022-2026 de las Administraciones Públicas (Spending Review), aprobado por la Ministra de Hacienda y Función Pública el 25 de noviembre de 2022 (toma de razón por el Consejo de Ministros el 5 de diciembre siguiente), contempla la realización de dos estudios sobre: el gasto en instrumentos financieros del sector público en apoyo de los sectores productivos (complementario al Spending Review 2018- 2021) y el gasto derivado de la asistencia sanitaria del mutualismo administrativo.

Con fecha 19 de diciembre de 2024 y conforme al procedimiento habitual seguido por la institución, el Comité Directivo de la AIReF acordó remitir la versión preliminar de ambos estudios al Ministerio de Hacienda y demás Departamentos ministeriales y organismos públicos afectados para posibles aclaraciones u observaciones.

La Autoridad Independiente de Responsabilidad Fiscal, AAI (AIReF) nace con la misión de velar por el estricto cumplimiento de los principios de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera recogidos en el artículo 135 de la Constitución Española.

**Contacto AIReF:**

C/José Abascal, 2-4, 2ª planta 28003 Madrid. Tel. +34 910 100 895

Email: [Info@airef.es](mailto:Info@airef.es)

Web: [www.airef.es](http://www.airef.es)

Esta documentación puede ser utilizada y reproducida en parte o en su integridad citando necesariamente que proviene de la AIReF.

El Director de la División de Evaluación del Gasto Público presenta al Comité Directivo la versión final de ambos estudios e indica que el estudio del gasto en instrumentos financieros del sector público en apoyo de los sectores productivos (complementario al Spending Review 2018- 2021) no incorpora ningún aspecto nuevo respecto a la versión preliminar y que en el estudio del gasto derivado de la asistencia sanitaria del mutualismo administrativo se han incorporado las cuestiones que no pudieron incluirse en la versión preliminar, dado el escaso margen de tiempo con el que se dispuso de la información necesaria. Estas cuestiones han sido las siguientes:

- (i) El análisis de la farmacia ambulatoria relativa a Mugeju e Isfas.
- (ii) Las tasas de consulta y pruebas diagnósticas por sexo y edad.
- (iii) La simulación del impacto en la medicina de familia de la incorporación al SNS de los mutualistas.
- (iv) Algunas aclaraciones terminológicas en el análisis relativo a la financiación del mutualismo.

El Director de la División de Evaluación del Gasto Público aclara que las nuevas incorporaciones no han alterado las conclusiones ni las propuestas originales del estudio.

A la vista de lo expuesto, previa deliberación favorable del Comité Directivo, la Presidenta de la AIReF acuerda: (i) aprobar los dos estudios correspondientes a la primera fase del Proceso de revisión del gasto público de las Administraciones Públicas (Spending Review 2022-2026): el gasto en instrumentos financieros del sector público en apoyo de los sectores productivos y el gasto derivado de la asistencia sanitaria del mutualismo administrativo, y (ii) su remisión al Ministerio

de Hacienda y demás Departamentos ministeriales y organismos públicos afectados.

### **3. Opinión sobre Riesgos Fiscales.**

Con fecha 13 de febrero de 2025 y en cumplimiento a lo previsto en el artículo 22.4 del Estatuto Orgánico de la AIReF, la Presidenta de la AIReF acordó remitir la Opinión sobre Riesgos Fiscales a los Ministerios de Hacienda; Economía, Comercio y Empresa; Interior; Transportes y Movilidad Sostenible; y para la Transición Ecológica y el Reto de Demográfico, para verificar, en un plazo de 10 días, la inexistencia de errores, ambigüedades o inexactitudes manifiestas que resultaran de su contenido.

Transcurrido el citado plazo, y previa deliberación favorable del Comité Directivo, la Presidenta de la AIReF acuerda: (i) aprobar la Opinión sobre Riesgos Fiscales; (ii) remitir dicha Opinión al Ministerio de Hacienda y demás Departamentos ministeriales afectados.

### **4. Metodología de uso de Sistemas de Inteligencia Artificial en la AIReF.**

La utilización cada vez más habitual de sistemas de inteligencia artificial (IA) en el desarrollo de las actividades de la AIReF con el objetivo de mejorar la eficacia y eficiencia en el cumplimiento de sus funciones, hace necesario definir unos principios y una metodología de uso de estos sistemas, que cumplan con la normativa vigente y tengan en cuenta las mejores prácticas en este ámbito.

El Director de la División Jurídico Institucional presenta al Comité Directivo las líneas principales del documento: “Metodología de uso de Sistemas de Inteligencia Artificial en la AIReF”, que ha sido examinado por el Comité TIC de la institución, y se estructura en los siguientes apartados:

- (i) Principios
- (ii) Metodología
- (iii) Pruebas y registro
- (iv) Supervisión y evaluación
- (v) Anexo de herramientas
- (vi) Aprobación de la metodología y revisiones

A la vista de lo expuesto, el Comité Directivo acuerda por unanimidad la aprobación de la “Metodología de uso de Sistemas de Inteligencia Artificial en la AIReF”, que se publicará en el tablón de anuncios y en la intranet, y será remitida por correo electrónico a todo el personal de la institución.

#### **5. Renovación del nombramiento de los miembros del Consejo Asesor de la AIReF.**

Mediante Resolución 5/2023, de la Presidencia de la AIReF, de fecha 14 marzo de 2023, se renovó el nombramiento de los miembros del Consejo Asesor de la AIReF.

El artículo 4 del Reglamento de Régimen Interno del Consejo Asesor de la AIReF prevé el procedimiento para el nombramiento de los miembros del Consejo, que deben ser personas de reconocido prestigio nacional o internacional, con al menos diez años de

experiencia en materia de análisis presupuestario, económico y/o financiero. El nombramiento corresponde a la Presidenta y se extiende por dos años, renovables por períodos sucesivos.

La jefa de Gabinete de la Presidenta recuerda al Comité Directivo que, dado que está muy próximo el vencimiento del plazo de nombramiento de los Consejeros, debería, en su caso, procederse a su renovación.

Previa deliberación favorable del Comité Directivo, la Presidenta de la AIReF acuerda dictar una resolución para renovar el nombramiento, como miembros del Consejo Asesor y por un período de dos años a contar desde el día 16 de marzo de 2025, de: Don Javier Andrés Domingo, Don Rafael Bengoa Rentería, Don Samuel Bentolila, Don Antonio Cabrales Goitia, Doña Olga Cantó Sánchez, Don Álvaro Escribano, Doña Beatriz González López-Valcárcel, Don Francisco Manuel Pedraja Chaparro y Doña Eva Senra Díaz.

#### **6. Ruegos y preguntas.**

No hay ruegos ni preguntas.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión a las 12:45 horas del día arriba indicado, de todo lo cual, yo como Secretario doy fe.

LA PRESIDENTA DE LA AIReF V.B



Cristina Herrero Sánchez

EL SECRETARIO



Diego Pérez Martínez